

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 4** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, se publica la relación definitiva de excluidos y se hace pública la composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de facultativo especialista de Área de Farmacología Clínica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 6 de abril de 2010 la Resolución aprobatoria de la relación de admitidos y excluidos con carácter provisional a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 2009), y una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en las bases 5.3, 5.4 y 6.1 de la convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), de los órganos de gestión de Atención Primaria y Atención Especializada y, a efectos informativos, en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No determina categoría a la que aspira.
- B) No indica número de DNI.
- C) Ausencia de firma.
- D) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- E) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- F) No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.
- G) No acredita exención de tasas por desempleo.
- H) No acredita exención de tasas por discapacidad.
- I) No acredita exención de tasas por víctima del terrorismo.
- J) Poseer plaza en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.

Tercero

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo II a la presente Resolución.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/6.889/11)